

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 - 983

Divorcio

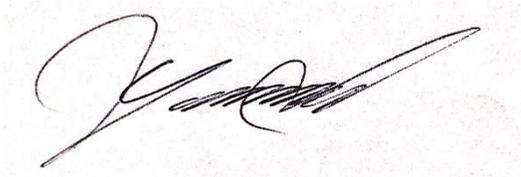
Demandante: Myriam Constanza Herrera Villamil

Demandado: Emery Alberto Arévalo Lemos

Atendiendo el documento allegado por la demandante y el memorial que obra a folio 24, se acepta la renuncia presentada por la abogada Ángela Andrea Gil Martínez al poder conferido a ésta por la parte actora.

Remítase al correo electrónico de la demandante esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 065 DE HOY 21/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario